



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1986

Expte. N° 14.009/86

VISTO:

Este expediente por el cual se le hizo entrega al Ing. Julio R. Corimayo de doscientos australes (A 200,00) en concepto de ayuda económica, según la orden de pago N° 137/86 del 17 de Febrero último, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar gastos que le ocasionare su participación en el curso de Bioquímica y Microbiología de Alimentos, realizado en la ciudad de La Plata entre el 24 de Febrero y 24 de Marzo // del corriente año, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo en / Criotecnología de Alimentos y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por A 226,40, por lo que el Ing. Corimayo solicita / el reintegro del excedente de A 26,40;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario en su providencia del 4 de Junio en curso, hace saber que no autoriza el mencionado reintegro;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Ing. Julio Ramón CORIMAYO, / auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, hasta la suma de dos / cientos australes (A 200,00), con motivo de su concurrencia al curso de Bioquí / mica y Microbiología de Alimentos, llevado a cabo en la ciudad de La Plata des / de el 24 de Febrero al 24 de Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida / 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente / ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 350-86